

Expediente: **2384/23**

Carátula: **SOSA MIGUEL MARCELO C/ VILLARREAL CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20302683132 - SOSA, Miguel Marcelo-ACTOR

90000000000 - VILLARREAL, Cristian Alejandro-DEMANDADO

20305409988 - EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2384/23



H105015657286

JUICIO: SOSA MIGUEL MARCELO c/ VILLARREAL CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2384/23 - Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

A la presentación efectuada en fecha 06/05/2025 por el letrado Luis Fernando Romano, en representación de la parte actora:

I. Atento a lo solicitado y a las constancias del expediente corresponde convocar a las partes a la audiencia de conciliación del artículo 69 del CPL para el 27/05/2025 a las 08.30. Esta tendrá lugar conforme con lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73 del CPL.

Hago saber a las partes que en el caso de que no concurran se tendrá por intentado el acto y por fracasada la conciliación.

II. La audiencia se celebrará en forma remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son: ID de reunión: **863 1213 6781** - Código de acceso: **590607** - Link <https://us02web.zoom.us/j/86312136781?pwd=385kJXMt5TqwD1clKejIfjc0lhXbu4.1>

Les hago saber que deberán ingresar a la sala Zoom con diez minutos de antelación al horario indicado; y acreditar su identidad.

III. A los fines de la notificación del presente proveído en el domicilio real de las partes demandadas (Cristian Alejandro Villarreal y Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A.), con las movilidades adjuntadas, dispongo **librar cédulas** por Secretaría.

IV. Tengo por denunciado el número de teléfono del actor (3815623095), con carácter de declaración jurada a los fines de la notificación de la audiencia de conciliación.

Por lo tanto, y en uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, por aplicación de los principios de concentración de actos y de economía procesal, y con base en lo dispuesto por los arts. 13 CPL y 20 LCT, dispongo que por Secretaría se **notifique al actor vía plataforma WhatsApp**, desde el teléfono institucional de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1. Hágase constar

en el expediente.

Sin perjuicio de ello, por idénticos motivos, hago saber al actor/a que también podrá notificarse de la audiencia en forma personal por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo Nro. 1, o bien en el expediente a través de la presentación de un escrito firmado ológrafamente, en ambos casos con una antelación no inferior a cinco (5) días. 2384/23 MEJM

Actuación firmada en fecha 09/05/2025

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.